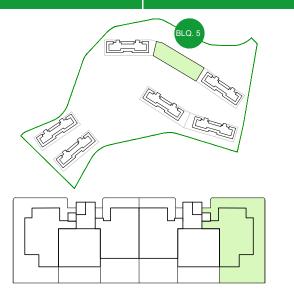


BLOQUE 5

PORTAL 2

PLANTA BAJA

С



VIVIENDA	
Vestíbulo	8.35m²
Salón-Cocina	36.30m²
Distribuidor	4.75m²
Baño Principal	4.10m²
Baño 1	3.30m²
Dormitorio Principal	13.75m²
Dormitorio 1	10.05m²
Dormitorio 2	10.25m²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	90.85m²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	90.85m² 100.22m²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN	
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005* TOTAL SUPERFICIE	100.22m²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005* TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE	100.22m² 107.31m²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005* TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	100.22m² 107.31m² 119.07m²

NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejos, ni jardines y terrazas de planta baja).

La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.

La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.

El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo

El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo.

Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos.

- (*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.
- (**) Anexo 2. La superficie útil de terraza anejo, cubierta o descubierta, incluye la superficie útil de lavadero en cada caso, salvo en los casos que se indique específicamente.



nota: A AEROTERMIA





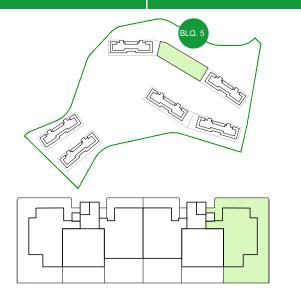


BLOQUE 5

PORTAL 2

PLANTA BAJA

С



VIVIENDA	
Vestíbulo	8.35m²
Salón-Cocina	36.30m²
Distribuidor	4.75m²
Baño Principal	4.10m ²
Baño 1	3.30m²
Dormitorio Principal	13.75m²
Dormitorio 1	10.05m²
Dormitorio 2	10.25m²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	90.85m²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	100.22m²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	107.31m²
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	119.07m²
Sup. Útil Terraza 1 cubierta (anejo) **	34.67m²
Sup. Útil Terraza 2 descubierta (anejo) **	153.10m²
Jardín	26.41m²

NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejos, ni jardines y terrazas de planta baja).

La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.

La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.

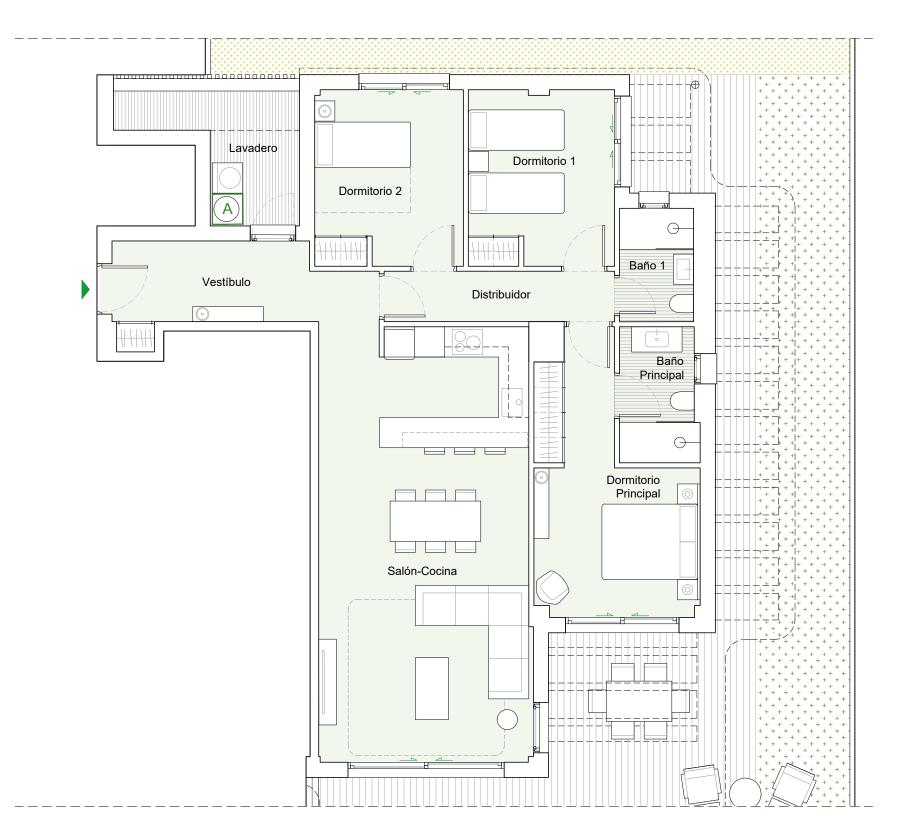
El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo

El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo.

Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos.

- (*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrandamiento de viviendas en Andalucía
- arrendamiento de viviendas en Andalucía.

 (**) Anexo 2. La superficie útil de terraza anejo, cubierta o descubierta, incluye la superficie útil de lavadero en cada caso, salvo en los casos que se indique específicamente.



nota: A AEROTERMIA

4